



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 072-2019-CU-UNAP
Iquitos, 14 de junio de 2019

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 12 de junio de 2019, continuación de la sesión ordinaria del 08 de junio de 2019, sobre autorización para implementar concurso;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, entre otros establece que los docentes contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el artículo 83° de la misma ley, precisa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, el artículo 225° de Estatuto de la UNAP, describe que la admisión a la carrera docente universitario, para docentes nombrados o contratados, se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el presente Estatuto. Para tal efecto, se conformará una comisión central de concurso público, designada por el Consejo Universitario, a propuesta del rector;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 12 de junio de 2019, continuación de la sesión ordinaria del 08 de junio de 2019, acordó autorizar al rector implementar el proceso para el concurso público de méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el II Semestre Académico 2019;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al rector implementar el proceso para el concurso público de méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el II Semestre Académico 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL